

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

GRABAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 3 de septiembre de 1937 (Gaceta número 244), creando Escuelas de Aprendices para Talleres de Aviación, se convoca un curso de esta clase para la de Murcia, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a ingreso en este curso habrán de ser españoles varones, con aptitud física para el trabajo, de edad comprendida entre los quince y dieciocho años, o soldados de Aviación menores de veinte.

2.ª Las instancias solicitando el ingreso serán dirigidas al Director de la Escuela de Aprendices, Alberca (Murcia), debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y Timbre de 0,60. Los soldados la tramitarán por conducto del Jefe de la unidad o dependencia a que pertenezcan.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de lealtad al Régimen, reintegrado igualmente que la instancia, expedido por cualquiera de los partidos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular, haciendo constar la fecha de ingreso. En este certificado se harán responsables de su conducta futura dos personas de garantía del mismo partido o agrupación sindical. Asimismo acompañarán documentos demostrativos de la filiación política o sindical del padre y domicilio actual del mismo. Este último aval será igualmente necesario para los aspirantes militares.

b) Certificado de nacimiento, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente, para los civiles, y copia de la media filiación para los militares. Cuando no pueda ser presentado este certificado por haber sido destruidos los archivos o radicados en territorio faccioso, deberá sustituirse por una declaración escrita de los propios interesados. Esta declaración se hará ante el Juez municipal de la jurisdicción correspondiente, incurriendo en delito de falsedad de documento público quien presente una declaración no ajustada a la verdad.

c) Consentimiento paterno.

d) Certificado, expedido por el Al-

calde, acreditativo de tener medios propios de vivienda en la localidad donde está instalada la Escuela y su domicilio en la misma.

e) Los huérfanos del personal de Aviación Militar fallecidos en acción de guerra o por accidente aviatorio y los hijos o hermanos de obreros de fábricas de material de Aviación o del personal militar del Arma que radique en la Segunda Región Aérea, presentarán certificado acreditando estos extremos.

4.ª El plazo de admisión de instancias y documentos que han de acompañar, será de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden circular.

5.ª Una vez avalada por el Comisario político la relación de aspirantes, la entregará al Director de la Escuela de Aprendices, quien avisará a los interesados, para su presentación en la Escuela, para proceder al examen de ingreso que se desarrollará en la forma siguiente:

Examen psicométrico. Tres pruebas que no se refieran a una determinada especialidad, sino tendiendo a poder calificar al aspirante en sus cualidades de retentiva y atención.

Ejemplo: Leer dos veces veinte palabras que no tengan relación entre sí y a continuación hacérselas repetir al aspirante.

La calificación será la cifra que indique el número de palabras que hayan repetido, dividido por dos.

Segundo ejemplo: Idéntico al anterior, pero con palabras que tengan relación entre sí.

Tercero: Tachar de un párrafo determinado todas las «a», «n» y «u», dando un cierto tiempo.

La calificación será la relación entre el número de letras bien tachadas y el número de letras que debió de tachar, multiplicado por diez.

Si tachó letras indebidamente, el número que las represente se agrega al denominador de la relación.

Aritmética. Escritura y lectura de números enteros: suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Geometría. Definiciones relativas a puntos, rectas, planos, superficies y volúmenes. Dibujo de figuras planas.

Gramática y Caligrafía. Escritura al dictado.

Los aspirantes serán sometidos a reconocimiento facultativo antes de empezar los exámenes.

6.ª El número de plazas será de 30. Si el número de aprobados fuera superior, las seis primeras plazas serán cubiertas por los aspirantes de mayor puntuación, y para las 24 restantes tendrán derecho preferente los hijos o hermanos de obreros de las Fábricas de Aviación o del personal militar del Arma que radique en la Segunda Región Aérea.

Los huérfanos de aviadores muertos en guerra aérea o por accidentes de aviación, aprobados, tendrán derecho a ingresar sin ocupar plaza.

7.ª El desarrollo del curso, cuya duración será de un año, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 3 de septiembre de 1937 (D. O. número 214) y a su terminación los alumnos que lo hayan hecho con aprovechamiento recibirán el título de Ayudantes en la especialidad correspondiente, clasificándoles por orden de años enteros de edad de mayor a menor, y en igualdad de ésta, por puntuación de examen, pasando a ocupar las plazas vacantes en Fábricas y Talleres del Servicio.

8.ª Los aprendices civiles disfrutarán un jornal diario de tres pesetas durante los dos primeros períodos de enseñanza (seis meses) y de cuatro pesetas en el tercero, en el que alternarán las clases teóricas y prácticas en la Escuela con trabajo de su especialidad en las Fábricas.

Los soldados disfrutarán su haber reglamentario.

Los desaprobados en el examen final del curso, podrán continuar su enseñanza en la Escuela, si su capacidad lo permite, hasta terminarla con aprovechamiento dentro de tres meses, pero sin derecho a jornal durante este tiempo, y los que dentro de este plazo no puedan ser aprobados, serán dados de baja en la Escuela.

Igualmente serán dados de baja, a propuesta de los Profesores, los que durante el curso demuestren manifiesta incapacidad o causen perturbaciones en la enseñanza por su conducta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,
CARLOS NUÑEZ MAZA

(G. G.—20)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Ministerio de Hacienda y Economía

ORDEN

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto de 3 de octubre de 1936,

Este Ministerio se ha servido disponer que al frente de la Banca López Quesada, y con las atribuciones establecidas en la misma disposición, funcionará un Comité directivo compuesto por don Esteban Martínez Hervás, por un representante de la Caja General de Reparaciones, como Vocal accionista, don Alfredo del Corte Campos y un representante de los cuentacorrentistas, que será designado conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1936.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

(G. G.—20)

CONSEJOS MUNICIPALES

PATONES

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Consejo, las cuentas de caudales y presupuesto del año 1937, para poder examinarlas en el plazo de quince días y, durante ellos y ocho más, interponer reclamaciones contra las mismas, si se desea.

Patones, a 10 de mayo de 1938.—
El Alcalde, Canuto Isla.

(Núm. 460)

(X.—72)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar ascendientes ni descendientes conocidos, de doña Concepción París

Sánchez, natural de Bilbao, hija de don Manuel y de doña Concepción, difuntos, viuda de don Pablo Gómez Bonet, que falleció en Madrid, en su domicilio, calle de Augusto Figueroa, 4, tercero, el 24 de septiembre de 1937, a los cuarenta y cuatro años de edad, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña Concepción, que reclama su herencia, y su también hermano de doble vínculo don Manuel, que ha iniciado la reclamación, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, decano, donde se tramita la declaración de herederos de dicha señora, haciéndose constar que de las actuaciones se deduce que la expresada causante tiene dos hermanas consanguíneas, llamadas doña Nicolasa y doña Teresa París Ugarte, habidas en el primer matrimonio de su padre don Manuel con doña Ana Ugarte, desconociéndose el paradero de estas medias hermanas.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1938.—El Secretario, Germán Gómez.—El Juez (Firmado).

(C.—246)

JURADOS DE URGENCIA

DECANATO

EDICTO

En la ejecutoria del procedimiento por desafección al Régimen, seguido por el extinguido Jurado de Urgencia número 7 contra Paula López Cano y para hacer efectiva la multa a que la misma fué condenada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes muebles embargados como de la propiedad de aquélla, que se encuentran depositados en poder de Melquias Mercado, paseo de Santa María de la Cabeza, número 5, principal, derecha, que a continuación se detallan; lo que se anuncia por medio del presente, con las condiciones que también se indicarán:

Un armario librería, tallado, estilo español, con tres cajones llenos de loza, cristal y cubiertos y varios libros, entre ellos la Historia de España, en cinco tomos, de Víctor Gervart.

Una mesa de despacho, tallada, con escribanía.

Dos papeleras, una de madera y otra de piedra y metal.

Cinco sillas jamugas, de madera tallada y asiento de cuero.

Una lámpara de metal blanco, con cinco brazos.

Dos cuadros marinas.

Un tapiz en damasco.

Otro cuadro con marco dorado.

Un comedor de madera tallada, compuesto de trincherero, aparador, seis sillas y mesa.

Cuatro sillas de metal blanco, forradas en azul.

Un sofá de tres asientos y dos sillas, también de metal.

Una mesilla de metal, con cristal, haciendo juego.

Un cuadro con marco dorado.

Otro cuadro representando un castillo.

Una lámpara araña, de metal, con quince luces.

Un cuadro representando dos cabras.

Otro cuadro representando dos vacas, con marco dorado.

Dos muñecas holandesas.

Una cama de metal, de matrimonio, con cristales.

Dos colchones, al parecer, de lana.

Dos mesillas de noche de metal, con cristales.

Un armario de metal de tres cuerpos, con lunas.

Una coqueta de metal de cuatro luces, con luna.

Un aparato de luz de metal, con pie y pantalla.

Dos banquetas de metal.

Un sillón calzadora de metal.

Una percha de árbol, de metal.

Dos banquetas de madera torneada.

Un cuadro pintado, antiguo.

Otro, con marco dorado.

Los expresados muebles han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.540 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en el Negociado de Ejecutorias de los Tribunales Populares, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 15 de mayo de 1938.—El Presidente Decano (Firmado).

(C.—245)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CANILLAS

Moreno Pérez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 14, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 31, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en las diligencias de juicio de faltas número 85 de 1938, por amenazas.

(Núm. 461) (B.—776)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 79 de 1937, se cita, por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luciano Prieto Ercilla, hijo de Hipólito y de Teodora, de once años, natural de Miers, así como a su representante legal, y a Andrés Hermoso, cuyas demás circunstancias no constan, que en el mes de junio de 1936 tenían sus respectivos domicilios en el paseo Im-

perial, número 50, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción, comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración en dicha causa y ser reconocido el Luciano por los Médicos forenses del Juzgado.

(B.—775)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los familiares del finado Julián Yagüe Herránz, que en este Juzgado, y con el número 214 de 1938 se sigue sumario por muerte del mismo, ocurrida por atropello, y que, en su virtud, pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal antes del período de calificación del delito.

(Núm. 456) (B.—779)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

CUENCA

Ricardo Espada (Manuel), cuyas circunstancias personales se desconocen, que perteneció a la Brigada 75, Batallón 299, escapado en Madrid, cuando era conducido por una pareja, sin que se conozca su actual paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en Cuenca, para responder de los cargos que pudieran resultarle en causa número 217, que se instruye por deserción.

(B.—765)

ARCHENA

Palomo Blanco (Bautista), soldado de la Base de Instrucción, Fuerzas Blindadas de esta plaza, natural de Infiesto (Asturias), de treinta y ocho años de edad, profesión chofer y de estado soltero, encartado en la causa número 460/38, por el delito de deserción, comparecerá, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de esta requisitoria, ante el Tribunal Militar de esta plaza, para responder a los cargos que le resulten en la causa citada.

(Núm. 459) (B.—778)

ALICANTE

Herrero Díaz (don Francisco), Capitán de la 101 Brigada Mixta, que desapareció de la clínica «Villa García», en Alicante, en los últimos días del mes de marzo pasado, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Alicante, don Juan Sempere Sevilla.

(Núm. 458) (B.—777)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Jiménez Noveau (Luis), natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 12, entresuelo, izquierda, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión industria de bares, soldado del 108 Batallón de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, y sin ninguna señal particular, comparecerá ante el Juzgado instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y decretar su prisión preventiva.

(B.—774)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A. 284.840, comprensivo de pesetas nominales 6.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 27 de diciembre de 1935 a favor de doña Asunción Sánchez Aramburo y don Manuel Delgado Sánchez, indistintamente, se anuncia al público, por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 1.º de abril de 1938, fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de la República*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario interino,
Pablo Martínez Crespo

(A.—107)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202